



O F I C I O

S/REF. CASIA P0004901428

N/REF. AREA DE INSCRIPCIÓN , AFILIACIÓN/JGS

FECHA : Almería, a 1 septiembre 2021

Dª IRENE CAÑAMERO PASCUAL

C/Miramar, 7 -4º - C

29640 FUENGIROLA (MALAGA).-

ASUNTO: BONIFICACION RETA DISCAPACIDAD.

DNI 79017416L NAF 291052365751

De conformidad con las facultades de control contempladas en el artículo 54 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado mediante Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27/02/1996), de la Directora de la Administración, al amparo de los siguientes:

HECHOS:

Primero.-Con fecha 26-08-2021 tiene entrada a través de CASIA caso nº P0004901428 por parte del autorizado RED 282979, Dª Leticia Cervantes Gordon, en representación de RETA 291052365751 de la afiliada Dª IRENE CAÑAMERO PASCUAL, , Mod. T0521/1 solicitando cambio de bonificación –tarifa plana- como discapacitada. Acompaña certificado de discapacidad y DNI.

Segundo.- Comprobados los datos existentes aparece la interesada como beneficiaria de bonificación establecida en el art. 31.1 LETA –tarifa plana- desde 02-10-2020 hasta 01-10-2022. Opción ejercida voluntariamente en el momento del alta en el régimen de autónomos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.-La competencia para resolver sobre esta materia corresponde a esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, y demás normas de aplicación.

Segundo.-Artículos 31 y 32 de la Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo –LETA- 20/2007 modificada por Ley 31/2015 de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social.

RESUELVE:

DENEGAR la petición efectuada, en base a los fundamentos de derecho anteriormente citados.

....

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (B.O.E. del 02/10/2015)

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN

María Isabel Vicente Gutiérrez

